

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 15/2023

Que por Decreto de la Alcaldía 2023/00000001, de 3 de enero de 2023, se ha procedido a la aprobación de corrección de errores del Decreto de Alcaldía número nº 488, de 28 de diciembre de 2022, publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcabuey, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 30 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL CARCABUEY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, el cual se inserta a continuación:

**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la vigente Ley de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la que se adoptan medidas

para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17-12-2.003), advertido un error material producido en el Decreto nº 488, de 28 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueban las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL CARCABUEY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, por este mi Decreto vengo a:

A. Corregir la redacción entre el apartado 7.3.3 y el 7.4 de las bases, referente a la puntuación de los cursos de FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO y del anexo XI.

**DONDE PONE:**

Los cursos se valorarán a razón de 0,2 puntos por hora de formación.

**DEBE PONER:**

Los cursos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora de formación.

B. Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Carcabuey, 3 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.